

MEMORIA DEL TRABAJO FIN DE GRADO

Particularidades territoriales del sistema de pensiones contributivas español: El caso de Canarias.

Territorial particularities of the Spanish contributory pension system: The case of the Canary Islands.

Autores: D. Gustavo Suárez Hernández, DNI: 54.059.933-C

D. Carlos Toledo Izquierdo, DNI: 43.832.201-C

Tutor: D. Ignacio José Abásolo Alesson

Grado en ECONOMÍA

FACULTAD DE ECONOMÍA, EMPRESA Y TURISMO

Curso Académico 2016/2017

San Cristóbal de la Laguna, 05 de julio de 2017.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 984481

Código de verificación: vrmYuCCP

Firmado por: GUSTAVO SUAREZ HERNANDEZ
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha 2017/07/05 23:35:50

IGNACIO JOSE ABASOLO ALESSON
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

2017/07/05 23:37:14

ÍNDICE DE CONTENIDOS

RESUMEN.....	3
ABSTRACT	3
1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. ANTECEDENTES.....	6
3. MARCO TEÓRICO Y ANÁLISIS DE DATOS.....	7
3.1. EL SISTEMA DE PENSIONES EN ESPAÑA.....	7
3.2. FUENTE DE DATOS Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO.....	9
4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	10
4.1. ASPECTOS DEMOGRÁFICOS DEL SISTEMA DE PENSIONES.....	10
4.2. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA PENSIÓN MEDIA.....	20
4.3. LA INVERSIÓN EN PENSIONES PRIVADAS.....	26
CONCLUSIONES:.....	30
BIBLIOGRAFÍA:	31

ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICAS:

TABLAS:

TABLA 1: EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PENSIONISTAS Y PENSIONES ENTRE 2005 Y 2016.....	13
--	----

GRÁFICAS:

GRÁFICA 1. PIRÁMIDE DE POBLACIÓN ESPAÑA 2016.....	11
GRÁFICA 2: PIRÁMIDE DE POBLACIÓN CANARIAS 2016.....	11
GRÁFICA 3: PORCENTAJE DE PENSIONISTAS SOBRE EL TOTAL DE LA POBLACIÓN DESDE 2005 A 2016.....	12

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 984481

Código de verificación: vrmYuCCP

Firmado por: GUSTAVO SUAREZ HERNANDEZ
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha 2017/07/05 23:35:50

IGNACIO JOSE ABASOLO ALESSON
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

2017/07/05 23:37:14

GRÁFICA 4: PORCENTAJE DE PENSIONES SOBRE LA POBLACIÓN TOTAL DE 2005 A 2016.....	14
GRÁFICA 4.1: JUBILACIÓN.....	15
GRÁFICA 4.2: INCAPACIDAD.....	15
GRÁFICA 4.3: VIUDEDAD.....	15
GRÁFICA 4.4: ORFANDAD Y FAVOR DE FAMILIA.....	15
GRÁFICA 5: RATIO AFILIADO-PENSIONISTAS DESDE 2005 A 2016.....	17
GRÁFICA 6: RELACIÓN ENTRE % DE POBLACIÓN DE MÁS DE 65 AÑOS Y RATIO DE AFILIADOS/ PENSIONISTAS PARA EL AÑO 2015.....	19
GRÁFICA 7: EVOLUCIÓN DE LA PENSIÓN MEDIA DESDE 2005 A 2016.....	20
GRÁFICA 7.1: EVOLUCIÓN DE LA PENSIÓN MEDIA DE JUBILACIÓN.....	22
GRÁFICA 7.2: EVOLUCIÓN DE LA PENSIÓN MEDIA DE VIUDEDAD.....	22
GRÁFICA 7.3: EVOLUCIÓN DE LA PENSIÓN MEDIA DE INCAPACIDAD.....	22
GRÁFICA 7.4: EVOLUCIÓN DE LA PENSIÓN MEDIA DE ORFANDAD Y FAVOR FAMILIAR.....	22
GRÁFICA 8: EVOLUCIÓN DE LA PENSIÓN MEDIA EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EXTREMAS DE 2005 A 2016.....	24
GRÁFICA 9: INCREMENTO ANUAL DE LA PENSIÓN MEDIA DE 2005 A 2016.....	25
GRÁFICA 10: PATRIMONIO MEDIO POR PARTÍCIPE EN EUROS.....	27
GRÁFICA 11: PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN QUE INVIERTE EN PLANES DE PENSIONES INDIVIDUALES DE 2012 A 2014.....	28
GRÁFICA 12: RELACIÓN ENTRE LA PENSIÓN MEDIA Y EL PATRIMONIO MEDIO POR PARTÍCIPE EN 2014.....	29

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
 Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 984481

Código de verificación: vrmYuCCP

Firmado por: GUSTAVO SUAREZ HERNANDEZ
 UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha 2017/07/05 23:35:50

IGNACIO JOSE ABASOLO ALESSON
 UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

2017/07/05 23:37:14

RESUMEN

El objetivo de este trabajo es hacer un análisis comparado entre Canarias y el conjunto del Estado español del sistema de pensiones contributivas y de la inversión en planes de pensiones individuales, para el periodo comprendido entre los años 2005 y 2015. Si bien en el Estado existe un único sistema de pensiones cuyas competencias no están descentralizadas, éste presenta particularidades territoriales de interés económico, en cuanto a variables como el número de pensionistas, tipo de pensiones, pensiones medias, cotizaciones medias, gasto en pensiones, ratios afiliados pensionistas e inversiones en planes de pensiones privadas. Con una aproximación autonómica a la cuestión, indagamos en las características propias del sistema de pensiones en la Comunidad Canaria comparándolas con las del conjunto español, poniendo especial énfasis en el componente de solidaridad tanto intergeneracional como sobre todo interregional del sistema de pensiones español y su evolución en el periodo estudiado.

Palabras clave: pensiones contributivas, comparación Canarias-Estado español, solidaridad interregional, inversión en planes privados de pensiones.

ABSTRACT

The objective of this essay is to present a compared analysis of the contributory state pension system and investment on individual pension plans among the population of the Canary Islands and the rest of Spain, for the period that spans between the years 2005 and 2015. Even though there is a common pension system, it presents territorial particularities on variables such as the number of pensioners, affiliate to pensioner ratios and investment on private pension plans. We inquire into the characteristics of the autonomous communities (particularly on the Canary Islands) placing special emphasis on the importance of the intergenerational as well as interregional solidarity components of the Spanish pension system and its evolution in the period studied.

Keywords: contributory pensions, Canary Islands-Spanish State comparison, interregional solidarity, investment on private pension plans.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 984481

Código de verificación: vrmYuCCP

Firmado por: GUSTAVO SUAREZ HERNANDEZ
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha 2017/07/05 23:35:50

IGNACIO JOSE ABASOLO ALESSON
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

2017/07/05 23:37:14

1. INTRODUCCIÓN

En este trabajo se analizan las características propias del sistema de pensiones en la Comunidad Autónoma de Canarias con respecto al conjunto del país a la luz de distintos indicadores del sistema. La competencia del sistema de pensiones contributivas de la Seguridad Social no está descentralizada y se mantiene a nivel de Estado Central. Sin embargo, la distinta dinámica que las variables características del sistema pueden tener a nivel de cada región, la situación fiscal de las comunidades autónomas, la problemática de las balanzas fiscales y sobre todo la contribución relativa de cada comunidad autónoma a la solidaridad interregional, hace que este análisis tenga un interés económico en sí mismo. Nos centramos en tres ejes comparativos, en los que estudiaremos las características diferenciadoras de la Comunidad Canaria respecto al conjunto español para la década que sigue al año 2005.

En primer lugar, estudiaremos el componente demográfico que es clave para entender la situación del sistema de pensiones públicas de nuestro país en donde, en el año 2015 según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), el 18% de la población superaba los 65 años. Según Tortero (2013), al ser la edad de jubilación fijada por ley, el envejecimiento de la población se convierte en el mayor riesgo para las cuentas de ingresos y gastos de la Seguridad Social. Este trabajo profundizará en la existencia de posibles desequilibrios demográficos por regiones y en Canarias y cuál ha sido su evolución a lo largo del periodo estudiado. Además, analizamos la evolución de la tasa de dependencia de las pensiones (relación entre el número de afiliados y pensionistas) como factor clave a la hora de analizar la sostenibilidad del sistema que se ve limitada tanto por el aumento del número de pensionistas como la disminución del número de afiliados, acentuada con la coyuntura económica de los últimos años. En particular, en el año 2015, los datos extraídos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS) indican que la tasa de dependencia del sistema de pensiones es de 2.02, sin embargo, la tendencia al envejecimiento de la población traerá consigo una ratio cada vez menor. Como afirma Herce (2015), antes de las reformas del mercado laboral acometidas en 2011 y 2013¹, una relación afiliado pensionista por debajo de 2 implicaba un déficit en el sistema de ingresos y gastos de las pensiones públicas

En segundo lugar, estudiaremos las pensiones medias en el territorio nacional y analizaremos si existen diferencias notables entre las regiones. En este apartado resaltamos la importancia de las pensiones por jubilación, no sólo por su mayor peso en el conjunto de pensiones públicas sino también al hecho de que la coyuntura económica actual ha llevado a que el 27,1% de los hogares españoles esté sustentado únicamente por una persona jubilada, según los datos de la Encuesta de Presupuestos Familiares publicada por el INE (2015). Según la Encuesta de Condiciones de Vida del INE (2015), los mayores de 65 años son en el colectivo español con menor riesgo de pobreza o exclusión social (12,3%), frente al 28,8% en el caso de los menores de 16 años y el 23,2% para personas entre 16 y 64 años; lo que evidencia la importancia de la cuantía

¹ Véase Ley 27/2011 de 1 de agosto, sobre actuación, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social y Ley 23/2013, de 23 de diciembre, reguladora del factor de sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 984481

Código de verificación: vrmYuCCP

Firmado por: GUSTAVO SUAREZ HERNANDEZ
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha 2017/07/05 23:35:50

IGNACIO JOSE ABASOLO ALESSON
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

2017/07/05 23:37:14

de estas pensiones en el mantenimiento del poder adquisitivo de los jubilados, frente al deterioro del empleo, con una tasa de paro para el primer trimestre del año 2017 del 18,75%, según la Encuesta de Población Activa (EPA) publicada por el INE. También resulta relevante conocer si las diferencias regionales en pensión media se deben a un componente de solidaridad redistributiva del sistema o si, por el contrario, se deben a diferentes esfuerzos medios por cotización en las distintas regiones asociados a la estructura del empleo. Por último, señalar que, desde un punto de vista de comparación internacional, la pensión media por jubilación en España se encuentra en torno al 120% de la media europea, según los datos del informe de la consultora financiera Óptima (2015). Además, según los datos del informe *Pensions at a Glance* (OECD, 2015), el gasto total en pensiones contributivas representó el 10,5% del PIB para el año 2015 en España, muy por encima de la media de los países de la OCDE que se sitúa en 7,9% del PIB en el mismo periodo.

Desde una perspectiva de largo plazo y ante la expectativa de que el Fondo de Reserva de la Seguridad Social, popularmente conocido como la “hucha de las pensiones” termine por desaparecer, no es de extrañar, como afirman Celentani et al. (2007), que cualquier acontecimiento que lo afecte cree un importante debate económico y político. En relación a la sostenibilidad del sistema de pensiones públicas, existe una amplia bibliografía, como por ejemplo Alonso (2003), Herce (2003), Conde-Ruiz (2004) y Tortuero (2001), que coinciden en señalar que el factor demográfico, y en particular el envejecimiento de la población, son el principal problema sobre la sostenibilidad del sistema público de pensiones. Tortuero (2013) habla de la esperanza de vida al nacer y a los 65 años en España y en la UE-27, como factor determinante en la limitación de la viabilidad de los sistemas de pensiones públicos en los países desarrollados; así como también de políticas de empleo insuficientes que afectan negativamente al mercado laboral. El tercer y último bloque se refiere a la inversión en planes de pensiones privadas, dentro del contexto del sistema público de pensiones. Teniendo en cuenta el déficit que genera para las cuentas de la seguridad social el gasto en pensiones² y en la línea con los estudios de sostenibilidad de Herce (2016) y Tortuero (2013), quienes afirman que un aumento en la esperanza de vida³ llevará consigo un reajuste en la barrera psicológica de los 65 años como umbral de vejez y jubilación, el recurso a la inversión en pensiones privadas como garantía de un complemento a unas pensiones públicas reducidas en el futuro, es una alternativa que está siendo promovida cada vez más por las autoridades públicas. La evidencia empírica muestra la pasividad actual⁴ de la población española a la hora de tomar decisiones orientadas a complementar su pensión pública por jubilación por la vía privada, aun cuando un 72% de la población considera que esta será insuficiente, según el Informe Naranja de ING Direct (2015). Este componente no obligatorio que complementa la pensión de los jubilados, presenta también características diferenciadas entre las Comunidades Autónomas.

² Como afirma Herce (2015) las cotizaciones anuales, que se aportan durante una carrera de cotización de unos 35 años; son cuatro veces menores que las pensiones anuales, que se disfrutan durante más de 20 años.

³ Según datos del Banco Mundial, es de 83.38 años para el año 2015 (ocupando el cuarto lugar a nivel mundial, solo superados por Japón (84,84 años), Hong Kong (84,27 años) e Italia (83,49 años).

⁴ Sólo un 16,8% de la población invierte en planes de pensiones individuales en el año 2014, según el informe del Observatorio Inverco (2015).

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 984481

Código de verificación: vrmYuCCP

Firmado por: GUSTAVO SUAREZ HERNANDEZ
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha 2017/07/05 23:35:50

IGNACIO JOSE ABASOLO ALESSON
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

2017/07/05 23:37:14

En línea con lo descrito hasta ahora, el objetivo de este Trabajo de Fin de Grado es analizar las diferencias de las principales características del sistema de pensiones contributivas públicas en la Comunidad Autónoma de Canarias con las del conjunto español.

2. ANTECEDENTES.

No existen muchos precedentes de un análisis comparativo del sistema de pensiones por comunidades autónomas. Uno de estos es el reciente artículo de Vázquez (2016) en el que se estudia el sistema de pensiones en Galicia en relación con el conjunto español, analizando información sobre el número y la evolución de pensionistas y pensiones contributivas, la relación entre cotizantes y pensionistas, y los ingresos y gastos del sistema. El autor concluye que casi la totalidad de las variables estudiadas en la Comunidad Autónoma Gallega, presenta peores indicadores que la media nacional, por lo que, añade, un hipotético sistema autónomo de pensiones en Galicia sería inviable en el futuro. El autor, a su vez, afirma que los desequilibrios son el resultado de una realidad demográfica estructural a medio y largo plazo, resaltando para el año 2015 que el 24,3% de la población gallega tiene la condición de pensionista, más de seis puntos porcentuales por encima de la media nacional, lo que genera un gasto en pensiones del 14,2% del PIB, frente al 10,7% de la media nacional. Al tener una población tan envejecida, Galicia presenta una relación afiliado-pensionista desfavorable (de 1,42), cuando sabemos que la viabilidad del sistema se estima en 2 afiliados por pensionistas. Y si bien, a nivel de pensiones medias esta comunidad presenta el segundo importe más bajo para el año 2014, ésta genera un gran desequilibrio en la cuenta de ingresos y gastos relacionados con la parte contributiva del sistema de 2.385 millones de euros (un 12,9% del déficit total nacional).

Por otra parte, en el informe del BBVA sobre las pensiones en las comunidades autónomas de Herce (2015) se realiza un análisis en el que se incluyen todas las regiones del país. En este estudio, más allá de analizarse la sostenibilidad futura del sistema, se profundiza en un análisis de la solidaridad interregional del mismo. Debido a que las diferencias observadas en los indicadores estudiados no pueden atribuirse a la normativa vigente única, Herce centra su estudio en el análisis de los factores que considera relevantes: la demografía, el funcionamiento del mercado de trabajo y la productividad de cada región. Arroja luz sobre la profunda heterogeneidad de los datos por regiones, y deja claro que los esfuerzos distributivos del sistema (como lo son los complementos a mínimos y los períodos de carencia⁵) no pueden compensar el mayor esfuerzo de contributivo realizado por parte de la población. Si bien los datos reflejan un progresivo envejecimiento a nivel nacional ya que la edad media de la población de todas las Comunidades Autónomas ha aumentado en el periodo comprendido desde 1980 hasta 2014, el estudio indica que hay una gran dispersión entre regiones. En cuanto a las carreras de cotización, que son el número de años efectivamente cotizado por un trabajador, y la edad media de jubilación efectiva presentada en la Muestra Continua de Vidas Laborales del MEYSS, Herce llega a una conclusión muy elocuente para el estudio en relación a los resultados tan dispares en esta relación,

⁵ El período de carencia es el tiempo que debe transcurrir desde el momento de la afiliación hasta el momento en el que la persona puede recibir una prestación determinada.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 984481

Código de verificación: vrmYuCCP

Firmado por: GUSTAVO SUAREZ HERNANDEZ
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha 2017/07/05 23:35:50

IGNACIO JOSE ABASOLO ALESSON
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

2017/07/05 23:37:14

donde se observa que la Cotización media de Navarra es de 37 años, con una edad de jubilación media de 63.5 años; mientras que por ejemplo en Canarias la carrera media de cotización es del 29 años con una edad media muy por debajo de la media de 61.8 años. El autor afirma que dada la homogeneidad normativa del sistema, hay que analizar las razones para la disparidad evidenciada entre las regiones, apuntando a tres posibles razones: en primer lugar, la demografía laboral, relacionada con el género; en segundo lugar, la naturaleza del empleo a nivel sectorial, por nivel educativo o por cuenta ajena o propia, como factor que imposibilita la perduración en activo de personas de avanzada edad; y en tercer lugar, la idiosincrasia respecto a la previsión para el futuro y los rasgos asociados a esta actitud. Desde nuestro punto de vista esto es un factor rotundo de cara a la heterogeneidad de los datos, en el que es fundamental incentivar un cambio de base en la mentalidad de las generaciones futuras, para concienciar sobre la necesidad de un mayor esfuerzo conjunto de cara a la sostenibilidad del estado de bienestar de nuestra sociedad.

Respecto al análisis de la inversión privada en pensiones dentro del contexto del sistema de pensiones contributivo, no nos consta que haya ningún estudio que realice esta aproximación regional por lo que las conclusiones a las que lleguemos no podrán ser comparadas con antecedentes relacionados.

3. MARCO TEÓRICO Y ANÁLISIS DE DATOS.

3.1. EL SISTEMA DE PENSIONES EN ESPAÑA.

El sistema de pensiones contributivas del Estado español es un sistema de reparto basado en una solidaridad intergeneracional que consiste básicamente en que las cotizaciones de los trabajadores en activo, se destinan a la financiación de las pensiones actuales, con el compromiso de que las pensiones futuras de los activos de hoy se financien con las cotizaciones de los trabajadores futuro. Las cotizaciones son obligatorias y el trabajador cotiza mensualmente de acuerdo con una base de cotización (remuneración bruta de un trabajador, incluyendo las pagas extra prorrateadas⁶) según el régimen al que este adscrito. El régimen general es el principal, acompañado de otros de menor envergadura como el de autónomos, trabajadores del hogar, del campo y del mar; todos ellos con regímenes y conceptos de bases de cotización diferentes.

Las pensiones están integradas en dos vertientes o modalidades, una contributiva y una no contributiva. Según el Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS) las pensiones contributivas -que son objeto de este trabajo- son prestaciones económicas y de duración indefinida, aunque no siempre, cuya concesión está generalmente supeditada a una previa relación jurídica con la Seguridad Social (acreditar un período mínimo de cotización en determinados casos), siempre que se cumplan los demás requisitos exigidos. Su cuantía se determina en función de las aportaciones efectuadas por el trabajador y el empresario, durante el período considerado a efectos de la base reguladora (modificadas por la Ley de 2013) de la pensión según su tipo.

⁶ Definida en el Artículo 147 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto de la Ley General de la Seguridad Social

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 984481

Código de verificación: vrmYuCCP

Firmado por: GUSTAVO SUAREZ HERNANDEZ
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha 2017/07/05 23:35:50

IGNACIO JOSE ABASOLO ALESSON
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

2017/07/05 23:37:14

En primer lugar, tenemos las pensiones por jubilación, que (como define el MEYSS) es una pensión vitalicia que se reconoce al cumplir los siguientes requisitos, de manera general: estar afiliado y en alta en el sistema de Seguridad Social; haber cumplido 65 años y 6 meses de edad, o 65 años cuando se hayan cotizado, al menos, 36 años y 3 meses (hemos de tener en cuenta la modificación de la regulación establecida que aumentará este requisito, tal y como figura en el Tabla 2); tener un mínimo de 15 años cotizados (de los cuales 2 deben estar dentro de los últimos 15 años inmediatamente anteriores al momento de la jubilación); y haber cesado en la actividad laboral.

La cuantía de la pensión por jubilación (definida por la Ley 23/2013) se calcula multiplicando la base reguladora por la tasa de sustitución (que es el porcentaje del salario al que tiene derecho el beneficiario en base al número de años cotizados) y por el 100% de la penalización por jubilación anticipada (es el porcentaje de la pensión que se deja de percibir por haberse jubilado antes de la edad legal establecida)⁷. Según está definida en la página web del MEYSS, la Base Reguladora se establece para 2017, como el cociente que resulta de dividir por 280, las bases de cotización del interesado en los últimos 240 meses inmediatamente anteriores al del mes previo del hecho causante (en este caso la jubilación). Este cociente irá variando de manera progresiva hasta el 2022, cuando llegará a ser el resultado de dividir por 350 las bases de cotizaciones de los últimos 300 meses. El número de años totales cotizados durante la vida laboral se establece en un mínimo de 15 años para acceder al 50% de la Base Reguladora, hasta los actuales 35 años y 6 meses, para acceder al 100% de la Base Reguladora (que irá aumentando hasta el año 2027, cuando se exijan 37 años de cotización para acceder a ese 100%).

A su vez, cuando la pensión a la que tendría derecho una persona no le permite afrontar unos gastos mínimos, el Artículo 59 de la Ley General de la Seguridad Social (LGSS) establece un salto entre la pensión mínima a la que se tendría derecho y una pensión mínima establecida por ley (que depende de situación conyugal y de la edad de pensionista), denominado como complemento a mínimos, al que sólo tienen derecho personas que residan en territorio nacional. Estos mínimos se fijan, para las personas que cumplen la edad mínima de jubilación, en: 786,9 euros al mes, para jubilados con cónyuges a su cargo; 637,7 euros al mes para jubilados pertenecientes a unidades familiares unipersonales; y 605,1 euros al mes para jubilados con cónyuges que no estén a su cargo.

En el extremo opuesto, el estado establece pensiones máximas (a la que no accederán las personas con jubilación anticipada) que se fija en 2.573,70 euros al mes en 2017. En el caso de concurrencia de pensiones, la suma de sus importes no podrá superar la cuantía mencionada. Sin embargo, ese tope se podrá superar en dos situaciones muy definidas: la primera, cuando se percibe un complemento de maternidad (según el Artículo 60 de la LGSS) y la segunda, por una prolongación de la vida laboral por encima de la edad legal de jubilación (según el Artículo 201.2 de la LGSS), por lo que se cobra una cantidad adicional a la pensión máxima, llegando a percibir el pensionista una cantidad máxima (en 2017) de 3.751.2 euros al mes.

⁷ Véase Delgado y Pérez (2016).

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 984481

Código de verificación: vrmYuCCP

Firmado por: GUSTAVO SUAREZ HERNANDEZ
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha 2017/07/05 23:35:50

IGNACIO JOSE ABASOLO ALESSON
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

2017/07/05 23:37:14

Por su parte, el estado define las pensiones por incapacidad permanente, también de carácter vitalicio, tratan de cubrir la pérdida de rentas salariales o profesionales que sufre una persona, cuando estando afectada por un proceso patológico o traumático derivado de una enfermedad o accidente, ve reducida o anulada su capacidad laboral de forma presumiblemente definitiva. A su vez, tanto las pensiones por viudedad como las pensiones de orfandad, tienen el objetivo de compensar la situación económica en la que se quedan determinadas personas cuando fallece su sustentador económico.

3.2. FUENTE DE DATOS Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO.

Los datos del estudio relacionados con el sistema de pensiones público estarán extraídos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS), el Instituto Nacional de Estadística (INE) y del Instituto Canario de Estadística (ISTAC); mientras para datos del sistema de privado de pensiones, utilizamos el informe del Observatorio Inverco.

Nuestro trabajo consiste en un estudio descriptivo y comparativo de los datos referidos al sistema contributivo de pensiones y el sistema de pensiones privados, para la serie temporal que abarca desde el año 2005 hasta el 2016. Utilizamos medias, y empleamos la herramienta estadística del análisis de regresión lineal simple, (mediante un ajuste por mínimos cuadrados) para analizar tres relaciones entre variables del estudio con datos del año 2014 (gracias al coeficiente de determinación): en primer lugar la relación entre el ratio afiliado-pensionista y la población mayor de 65 años en 2014, en segundo lugar, la relación entre la pensión media y el patrimonio invertido por partícipe en planes de pensión en 2014; y en tercer lugar, la relación entre la pensión media y el porcentaje de población que invierte en planes de pensiones en 2014. Para la recopilación de toda la información desde 2005 a 2016 hemos acudido, para los datos demográficos, población total tanto en Canarias como España al (INE), datos de pensiones medias, Nº de pensionistas, Nº pensiones, Nº de pensiones por tipo, Nº de afiliados (para el cálculo de la ratio), al MEYSS, INE e ISTAC, en cuanto a las pensiones privadas hemos utilizado el Informe Inverco desde 2012 a 2014, en este informe se ha contado con la información facilitada por las sociedades gestoras de Fondos de pensiones, que representan el 95,7% del patrimonio total y el 89,5% del número de partícipes a 31 de diciembre de 2014. Se significa que para el estudio de este trabajo no se tuvieron en cuenta los datos de Ceuta y Melilla, ya que al ser ciudades autónomas con características muy particulares que pueden causar un sesgo en los resultados.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 984481

Código de verificación: vrmYuCCP

Firmado por: GUSTAVO SUAREZ HERNANDEZ
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha 2017/07/05 23:35:50

IGNACIO JOSE ABASOLO ALESSON
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

2017/07/05 23:37:14

4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. ASPECTOS DEMOGRÁFICOS DEL SISTEMA DE PENSIONES

En la Antigua Roma, ante el temor de que soldados retirados se alzaran en su contra, según Vauhini (2013), el emperador Augusto tuvo la idea de dar un salario correspondiente a 13 anualidades a los legionarios que cumplieran 20 años de servicio, para así calmar sus ánimos. Incluso cuando la esperanza de vida para los romanos de la época era sólo de 28 años, según Noriega (2012), esta medida provocó un aumento sustancial del gasto del Imperio, que motivó a la creación de nuevos impuestos para sus habitantes. Hoy en día, con una esperanza de vida media muchísimo mayor⁸, la demografía ocupa un rol principal en el análisis de las pensiones.

A nivel general, gracias a la información aportada por las pirámides poblacionales tanto para el conjunto español como la específica de Canarias (Gráficas 1 y 2, respectivamente), vemos que presentan una estructura similar, con forma regresiva o de campana, característica de los países desarrollados. Esto es una evidencia del preocupante envejecimiento de la población, tanto a nivel nacional (donde la edad media es de 42 años y 5 meses) como a nivel canario (donde la edad media es de 41 años y 2 meses)⁹. Ambas presentan una base más estrecha que los escalones centrales con vértices cada vez más anchos, en las que el porcentaje más alto de población se sitúa entre los 30 y los 60 años de edad. Podemos afirmar que la población en España en general, y Canarias en particular, tiene una tendencia al envejecimiento, lo que llevará consigo en el futuro un vértice más ancho, es decir cada vez más población envejecida, y una base más estrecha, indicativo del descenso de la natalidad en los últimos años.

⁸ Según el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) en su informe sobre el estado de la población mundial en 2016, España es uno de los países con mayor esperanza de vida, (solo superado por Japón) para los hombres 81 años y las mujeres 86.

⁹ Datos del INE (2015).

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 984481

Código de verificación: vrmYuCCP

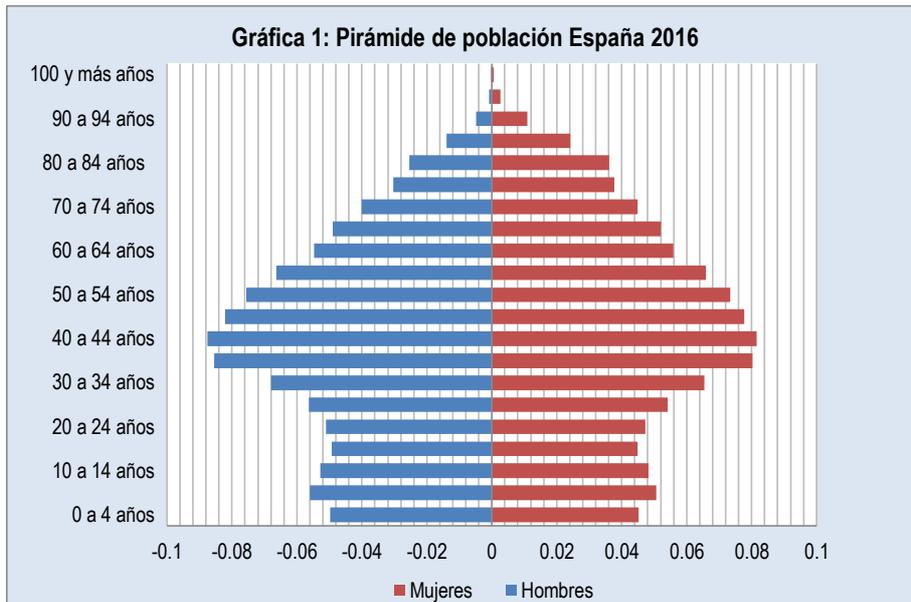
Firmado por: GUSTAVO SUAREZ HERNANDEZ
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha 2017/07/05 23:35:50

IGNACIO JOSE ABASOLO ALESSON
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

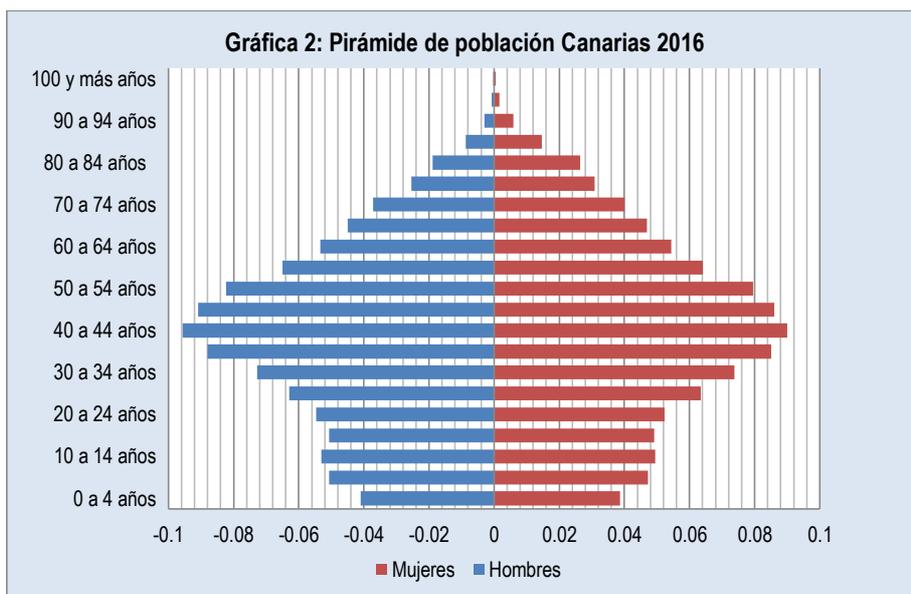
2017/07/05 23:37:14

Gráfica 1:



Fuente: Elaboración propia a partir del INE e ISTAC.

Gráfica 2:



Fuente: Elaboración propia a partir del INE e ISTAC.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 984481

Código de verificación: vmYuCCP

Firmado por: GUSTAVO SUAREZ HERNANDEZ
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha 2017/07/05 23:35:50

IGNACIO JOSE ABASOLO ALESSON
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

2017/07/05 23:37:14

A nivel diferencial, la pirámide actual canaria (donde la esperanza de vida es de 81,93 años en 2015)¹⁰ presenta un vértice más estrecho que la española (donde la esperanza de vida es de 83,39 años para 2015), indicativo de una de una población menos envejecida que la media sobre su población total. A su vez, vemos una base más estrecha en Canarias, que indica menor proporción de nacimientos; mientras en el centro de la pirámide, donde se acumula la mayoría de la población, es un poco superior en dicha comunidad. Esto explica un cambio en la tendencia futura, cuando Canarias presentará una población envejecida superior a la media y, a su vez, una población activa menor.

Como cabría esperar (aun cuando existen pensiones que no dependen de la edad, como la de incapacidad y orfandad, que crean pequeñas distorsiones), una población menos envejecida está asociada a una población con menos pensionistas tal y como indica la Gráfica 3, donde la serie de datos nos muestra una proporción de pensionistas sobre la población total en Canarias menor que la media nacional.

Gráfica 3:



Fuente: Elaboración propia a partir del MEYSS, INE, ISTAC.

Ahora bien, el crecimiento sostenido del porcentaje de pensionistas sobre la población total, tanto a nivel regional como nacional, indica una tendencia creciente al aumento de la proporción de pensionistas en el sistema, lo que implica un agravamiento en la sostenibilidad del sistema. Como afirma Herce (2015), parece razonable la necesidad de reformular el cálculo de las pensiones, ya que los ingresos del sistema se basan en cotizaciones cuatro veces inferiores a las pensiones, aportados durante una media de 35 años mientras que las pensiones se disfrutan durante más de 20 años (además la tendencia a un aumento en la esperanza de vida llevará a un aumento de los años de disfrute de las pensiones).

¹⁰ Según los datos recogidos en la web www.datosmacro.com.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 984481

Código de verificación: vmYuCCP

Firmado por: GUSTAVO SUAREZ HERNANDEZ
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha 2017/07/05 23:35:50

IGNACIO JOSE ABASOLO ALESSON
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

2017/07/05 23:37:14

Sin embargo, si analizamos la evolución de la serie, vemos como el diferencial ha disminuido (entre el 5,9% y el 5%) y es que, aunque la población canaria creció un 7,67% más de lo que creció el total de población española¹¹, el porcentaje de pensionistas en la región ha experimentado un crecimiento abrupto en el periodo estudiado (del 30% en Canarias frente al 14% de la media española), tal y como se refleja en la Tabla 1. Se podría afirmar que, de mantenerse la evolución actual de la demografía; el diferencial seguirá disminuyendo, hasta igualarse a largo plazo.

Tabla 1:

Tabla 1: Evolución del número de pensionistas y pensiones										
Año	Nº de pensionistas		Pensionistas 2005=100		Nº Pensiones		Pensiones 2005=100		Tasa de concurrencia	
	Canarias	España	Canarias	España	Canarias	España	Canarias	España	Canarias	España
2005	210.544	7.336.848	100	100	221.811	7.979.707	100,0	100,0	1,05	1,09
2006	215.754	7.441.838	102,5	101,4	228.268	8.165.336	102,9	102,3	1,06	1,10
2007	221.098	7.533.971	105,0	102,7	234.253	8.273.939	105,6	103,7	1,06	1,10
2008	226.497	7.635.600	107,6	104,1	240.149	8.390.796	108,3	105,2	1,06	1,10
2009	232.610	7.761.549	110,5	105,8	246.815	8.531.935	111,3	106,9	1,06	1,10
2010	239.125	7.866.409	113,6	107,5	253.946	8.671.018	114,5	108,7	1,06	1,10
2011	245.485	8.007.062	116,6	109,1	260.864	8.805.164	117,6	110,3	1,06	1,10
2012	251.942	8.110.394	119,7	110,5	267.892	8.919.997	120,8	111,8	1,06	1,10
2013	259.069	8.243.054	123,0	112,4	275.663	9.065.830	124,3	113,6	1,06	1,10
2014	266.416	8.365.598	126,5	114,0	283.678	9.201.080	127,9	115,3	1,06	1,10
2015	273.516	8.458.642	129,9	115,3	291.473	9.304.555	131,4	116,6	1,07	1,10
2016	280.905	8.551.870	130,2	114,9	299.646	9.409.174	135,1	117,9	1,07	1,10

Fuente: Elaboración propia a partir del MEYSS.

El aumento abrupto del número de pensionistas en Canarias desde el 2005, muy por encima de la media nacional puede venir explicado por dos vías: la primera sería una razón demográfica. Los nuevos jubilados de este periodo corresponden a las personas nacidas entre los años 1940 y 1950, cuando las tasas de natalidad son de 29,3 por mil en Canarias y 21,5 por mil en España (7,8 puntos de diferencia), según Martín (2017); lo que convierte a Canarias en la región más natalista de España durante esa década. La segunda, una razón económica, y es que debido al “boom” turístico de los años 60, en el archipiélago se dio una mayor incorporación media de la mujer en el mercado laboral, según Barrera (2003), convirtiéndose en población activa, empleada y por lo tanto cotizantes del sistema de seguridad social. Estas mujeres, al haber cumplido la edad legal de jubilación en los años recientes, impulsan la mayor proporción de pensionistas en Canarias para la serie estudiada.

Por otra parte, podemos observar que no coincide el número de pensionistas con el de pensiones, tanto a nivel de Canarias como a nivel español, siendo mayor las segundas. Esto se debe a que la ley permite a un mismo pensionista cobrar más de una pensión, dando lugar a las tasas de concurrencia¹² mayores que la unidad que observamos en la Tabla 1. Sin embargo,

11 Según los datos de la web www.datosmacro.com. Entre diciembre de 2005 y Diciembre de 2016 la población española creció en 2.518.997 habitantes (un 4,64%), mientras la población Canaria creció en 265.296 habitantes en el mismo periodo (un 12,31%)

12 Personas que perciben dos o más pensiones a cargo de la Seguridad Social.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 984481

Código de verificación: vmYuCCP

Firmado por: GUSTAVO SUAREZ HERNANDEZ
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

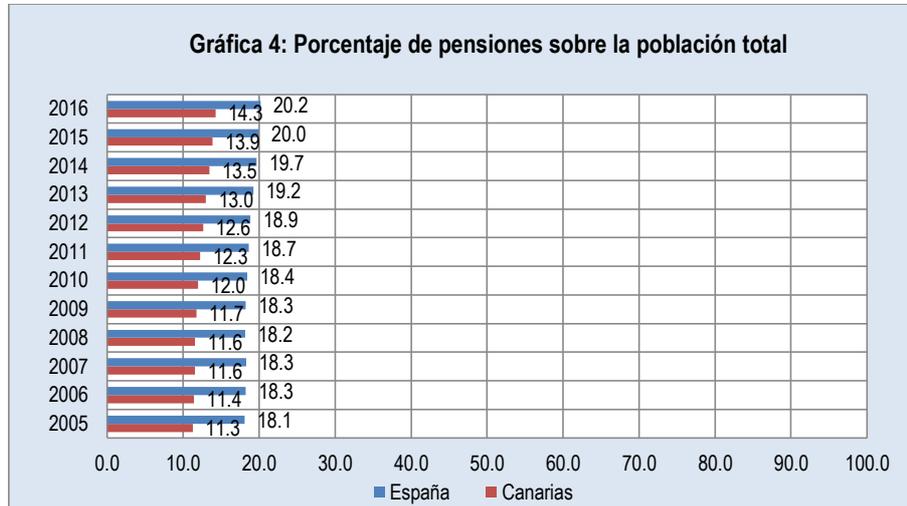
Fecha 2017/07/05 23:35:50

IGNACIO JOSE ABASOLO ALESSON
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

2017/07/05 23:37:14

vemos como esta tasa de concurrencia se mantiene prácticamente constante en toda la serie tanto en Canarias (en 2016 hay 18.741 personas que cobran más de una pensión, lo que representa un 6 % del total de pensionistas) como en el conjunto de España (en 2016 hay 857.304 personas que cobran más de una pensión, lo que representa un 10% del total de pensionistas).

Gráfica 4:



Fuente: Elaboración propia a partir del MEYSS, INE, ISTAC.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
 Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 984481

Código de verificación: vrmYuCCP

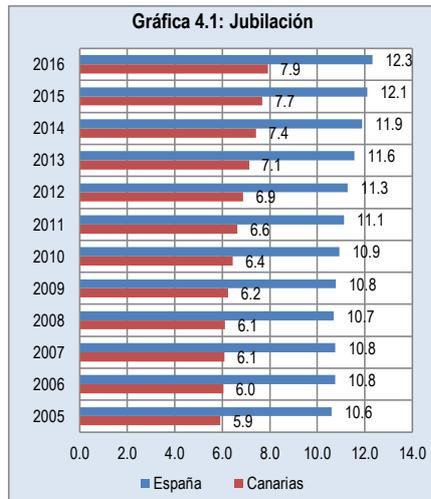
Firmado por: GUSTAVO SUAREZ HERNANDEZ
 UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha 2017/07/05 23:35:50

IGNACIO JOSE ABASOLO ALESSON
 UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

2017/07/05 23:37:14

Gráfica 4.1 y Gráfica 4.2:



Fuente: Elaboración propia a partir del MEYSS, INE, ISTAC.

Gráfica 4.3 y Gráfica 4.4:



Fuente: Elaboración propia a partir del MEYSS, INE, ISTAC.

Observamos como la proporción tanto en pensiones como en pensionistas por habitante es mayor para la media nacional que en el archipiélago a lo largo de la serie, a la vez vemos como ambos diferenciales disminuyen en la misma proporción (6,8% (2005) y 5,9% (2016) para las pensiones, y de 5,9% (2005) y 5% (2016) para los pensionistas).

Adentrándonos en los datos por tipo de pensiones (en las figuras de la 4.1 a la 4.4), analizamos si esas diferencias generales se para los distintos tipos de pensiones. Con respecto a

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 984481

Código de verificación: vrmYuCCP

Firmado por: GUSTAVO SUAREZ HERNANDEZ
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha 2017/07/05 23:35:50

IGNACIO JOSE ABASOLO ALESSON
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

2017/07/05 23:37:14

las pensiones por jubilación, eje central del sistema de pensiones contributivas, observamos en Canarias una notable diferencia con respecto a la media española (12,3% en España y 7,9% en Canarias en 2016 de pensiones sobre el total de la población), que se puede explicar -como se indicó antes- por la menor proporción de población envejecida en el archipiélago en relación a la media nacional. Este tipo de pensiones experimentan un notable crecimiento en el periodo analizado, tanto a nivel regional (un 2% más de pensiones sobre la población total) como nacional (un 1,7% de pensiones por jubilación más sobre la población total), siendo el tipo de pensión que más presión ejerce sobre el sistema. Sin embargo, la diferencia en su evolución invita a pensar en una futura convergencia de la tasa canaria con media española.

En segundo lugar, las pensiones por viudedad presentan una media para la serie estudiada, un 5,1% sobre la población total en España y un 3,5% en Canarias, diferencial que podría deberse al menos en parte a la emigración masiva de hombres en regiones españolas como Canarias y Galicia, durante los años 60s y 70s, que generó que una mayor proporción de los habitantes masculinos de estas regiones no accedieran al derecho a una pensión para su cónyuge en el momento de su fallecimiento, al no haber cotizado en España. La serie muestra una tendencia convergente en dicha diferencia, ya que aumenta porcentualmente el doble en Canarias que en España.

El mayor aumento en Canarias que en la media española, tanto de las pensiones por jubilación como las pensiones por viudedad, es consistente con la evolución de las tasas de concurrencia mostrada en la tabla 1. Vemos como ha disminuido la diferencia entre las tasas de España y Canarias en la serie estudiada (pasa de 0,4 puntos a 0,3 puntos). De mantenerse la evolución actual cabría esperar la convergencia de ambas tasas de concurrencia española y canaria, cuando concurra que una mayor proporción de mujeres canarias cobren tanto su pensión por jubilación y viudedad.

En tercer lugar, nos encontramos las pensiones por incapacidad, donde destaca el hecho de que se observa un estancamiento en el conjunto español, acompañado de progresión positiva en Canarias (aumenta el 0,4%). Un indicador directo de las pensiones por incapacidad suele ser la tasa de incidencia de accidentes laborales¹³ (que han aumentado en España en los últimos años debido a la recuperación económica traducida en más ocupación y a la precarización del trabajo), sin embargo, esta relación no se ha dado en los últimos años en España. Tal y como afirma Vázquez (2016), los desequilibrios del sistema a nivel nacional, han provocado el aumento de las restricciones para acceder a este tipo de pensiones. A nivel de la Comunidad Canaria, vemos un aumento en las pensiones y, por lo tanto, una convergencia hacia la tasa nacional; lo que se puede deber tanto a que Canarias (14,08 accidentes por cada 1000 trabajadores ocupados de enero a junio de 2015) supera a la media española (12,31 accidentes por cada 1000 trabajadores ocupados de enero a junio de 2015) en accidentes por trabajadores ocupados, según los datos de Iriarte (2015). Según los datos del MEYSS (2015) el sector que presenta una mayor tasas incidencia en los accidentes laborales fue el de la Construcción con 6784,5, seguido por sector agrario con 5167,6 y el sector industrial con 5087,5. En el extremo opuesto está el sector Servicios

¹³ La tasa de incidencia es el número de accidentes laborales con baja por cada 100.000 trabajadores.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 984481

Código de verificación: vrmYuCCP

Firmado por: GUSTAVO SUAREZ HERNANDEZ
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha 2017/07/05 23:35:50

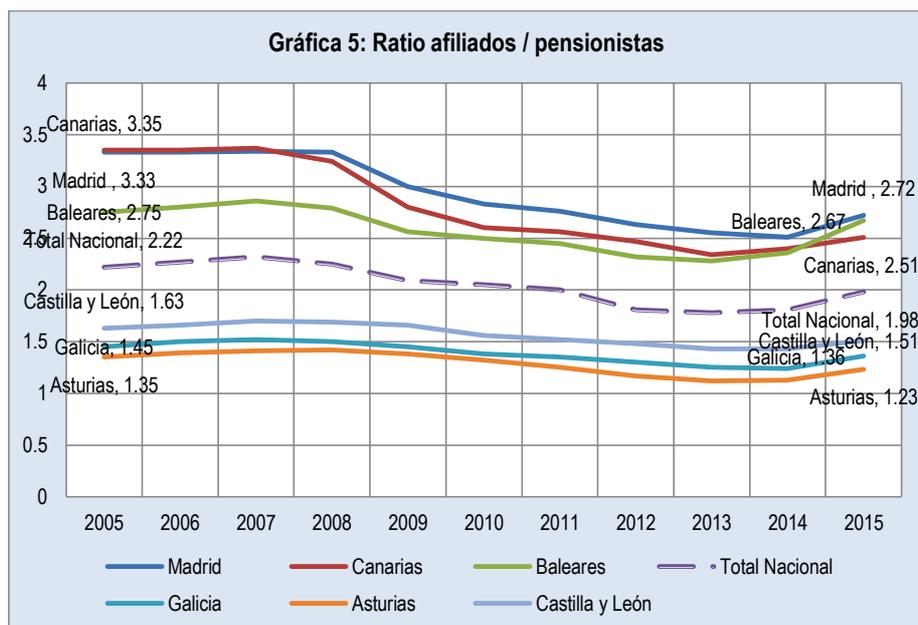
IGNACIO JOSE ABASOLO ALESSON
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

2017/07/05 23:37:14

con una tasa de 2591,7. El hecho de que Canarias, Comunidad Autónoma cuyo empleo se centra principalmente en el sector servicios se encuentre por encima de la media en accidentes laborales y por lo tanto, presente una tasa de crecimiento de las pensiones por incapacidad superior a la media española en todo el periodo estudiado; puede ser explicado por la precarización del trabajo y a que la cultura preventiva no está tan presente como en otras comunidades.

En último lugar, están las pensiones por orfandad y favor de familiares, de importancia residual para el estudio tanto en magnitud como en que no presenta diferencias sustanciales para los territorios del estudio.

Gráfica 5:



Fuente: Elaboración propia a partir de MEYSS, INE, ISTAC.

El gráfico 5 recoge la evolución del ratio entre el número de afiliados y el número de pensionistas para Canarias, la media nacional y las tres comunidades autónomas con mayor (y menor) ratio. Aunque el diferencial se ha reducido a lo largo de todo el periodo, Canarias cuenta con una ratio de 2,51 en 2015, sensiblemente por encima de la media estatal (1,98 para 2015). Las tres comunidades autónomas con mayor ratio afiliados/pensionistas son Madrid, Baleares y Canarias, mientras que las tres con menor ratio son Castilla y León, Galicia y Asturias, muy por debajo de la media nacional. A lo largo de toda la serie podemos observar como la ratio nacional, que pasó del 2,22 al 1,98, se vio claramente afectada por la crisis financiera de 2007, generándose un brusco descenso a partir de la misma a raíz del aumento de la tasa de paro y la consiguiente disminución de las altas en la seguridad social. En este punto conviene particularizar que la caída sufrida por las comunidades con mayor ratio es más pronunciada que en el caso de las de menor

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 984481

Código de verificación: vrmYuCCP

Firmado por: GUSTAVO SUAREZ HERNANDEZ
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha 2017/07/05 23:35:50

IGNACIO JOSE ABASOLO ALESSON
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

2017/07/05 23:37:14

ratio, donde se observa una caída más suave. Según los datos recogidos en la Encuesta de población Activa del INE, esto puede deberse al menos en parte a la drástica pérdida de empleo en comunidades donde la tasa de paro era más baja, casos de Madrid y Baleares, donde su tasa de paro en 2007 era de 6,4% y 9,3% respectivamente, pasando en 2009 a 14,5% y 19,5%. En el caso particular de Canarias, aunque contaba con una alta tasa de paro en 2007 (del 10,8%), el aumento de la misma fue también muy brusco (pasando al 26,7% en 2009) lo que se asocia más al mayor efecto de la crisis sobre la economía canaria, caracterizada por un mayor peso del sector servicios. En el caso de las comunidades donde la caída es más suave, nótese que sus tasas de paro no aumentaron de forma tan brusca, así en Galicia, Asturias, Castilla y León las tasas de paro eran de (7,4%, 8% y 6,9% en 2007) pasando a ser de 12,8%, 14,1% y 14,2%, en 2009, respectivamente, con el consiguiente efecto en la ratio afiliados/pensionistas de estas comunidades autónomas.

A partir de 2014, fruto de la lenta recuperación económica se observa una mejoría a nivel nacional de esta ratio, tanto en Canarias como en el resto de comunidades autónomas. En Canarias, una población joven nos posiciona por encima de la media nacional (2,51 en 2016), más de medio punto por encima de la media nacional y sobre la ratio definido como sostenible de 2 afiliados por cada pensionista. Por el contrario, en Castilla y León, Galicia y Asturias comunidades con un mayor número de pensionistas y población en consecuencia más envejecidas, tienen unas ratios bastante por debajo de la media. Ello denota la solidaridad entre comunidades autónomas, en la que Canarias es una de las que más aportaría, junto con Madrid y Baleares, de acuerdo con esta ratio. De haber tenido sistemas de pensiones autonómicos, Comunidades como Castilla León, Galicia o Asturias habrían tenido problemas para financiar sus pensiones y podrían comprometer el gasto en otros servicios del estado del bienestar como educación o sanidad (Herce, 2015). El porcentaje de población en España de más de 65 años es cercano al 19% como hemos visto anteriormente en nuestro análisis. Según el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) en su informe sobre el estado de la población mundial en 2016, en él vemos que España sólo es superado por países como Japón un 27%, Italia 23%, Grecia 22%, Alemania, Finlandia y Portugal 21%.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
 Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 984481

Código de verificación: vrmYuCCP

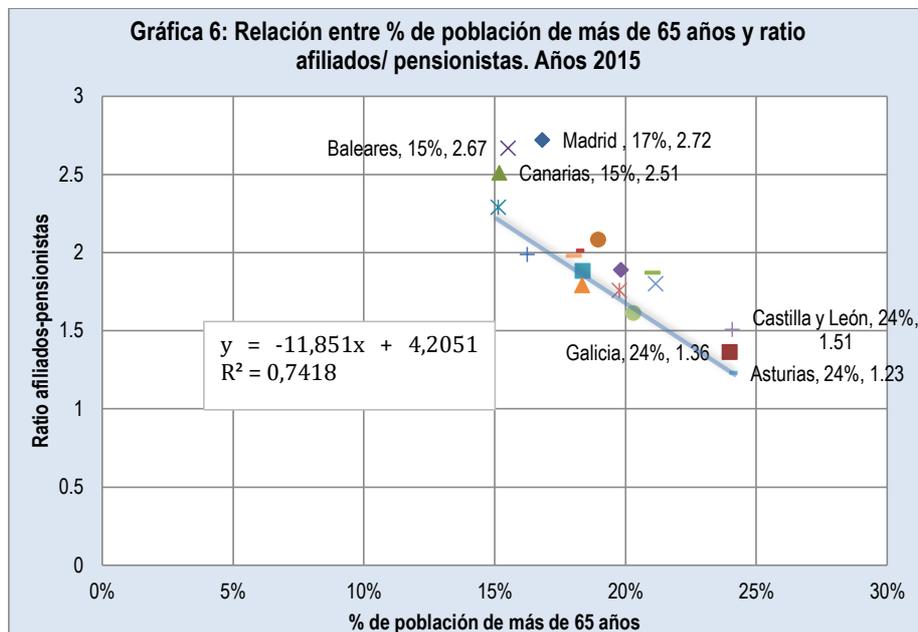
Firmado por: GUSTAVO SUAREZ HERNANDEZ
 UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha 2017/07/05 23:35:50

IGNACIO JOSE ABASOLO ALESSON
 UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

2017/07/05 23:37:14

Gráfica 6:



Fuente: Elaboración propia a partir de MEYSS, INE, ISTAC.

En la Gráfica 6 hemos querido comprobar hasta qué punto existe una asociación entre el porcentaje de población de más de 65 años y la ratio afiliados/pensionistas para el años 2015, se estima una regresión simple¹⁴. Lo primero que podemos observar, como era de esperar, es una relación inversa entre estas dos variables, es decir, cuanto mayor es el porcentaje de población de más de 65 años, menor es la ratio afiliados-pensionistas. En cuanto al coeficiente de determinación lineal $R^2 = 0,7418$ nos confirma la correlación que existe entre estas variables. Pero, además, podemos interpretar dicha recta de regresión como el valor esperado de la ratio afiliado/pensionista para cada porcentaje de población mayor de 65 años, dentro del contexto del sistema de pensiones español. En el caso de Canarias, que tiene un 15% de población mayor de 65 años, se esperaría que su ratio afiliados/pensionistas fuese de 2,43 (valor estimado de la variable dependiente en la recta de regresión); sin embargo, tiene un valor observado mayor que el estimado, lo que da Canarias cierta holgura (positiva) en este indicador (lo mismo sucede en las Comunidades de Madrid y Baleares. El caso contrario sería, por ejemplo, el de Asturias que, para el peso de población mayor de 65 años, tiene una ratio observada (1,23) inferior a la esperada de acuerdo con el contexto del sistema de pensiones español (1,36).

¹⁴ Para estimar la recta de regresión hemos utilizado los datos de todas las CCAA.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 984481

Código de verificación: vrmYuCCP

Firmado por: GUSTAVO SUAREZ HERNANDEZ
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha 2017/07/05 23:35:50

IGNACIO JOSE ABASOLO ALESSON
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

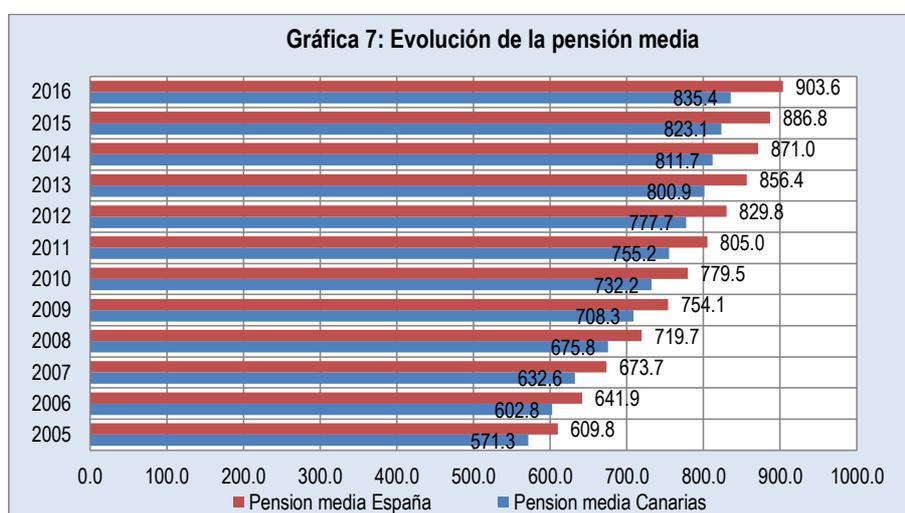
2017/07/05 23:37:14

Aprovechando la correlación que existe entre estas dos variables, podemos comentar algo sobre la solidaridad territorial; en palabras de Herce, esta solidaridad se basa en una redistribución de cotizaciones mediante la cual comunidades como Canarias, con un menor porcentaje de población envejecida, financia a otras regiones más envejecidas, es decir con un porcentaje mayor de población de más de 65 años. En este ejemplo Canarias, con una ratio de 2,3 afiliados/pensionista para 2014, financia con los excedentes de sus cotizantes, las pensiones que se pagan en Asturias, donde tienen una ratio de 1,13 afiliados/pensionistas. Esta situación, según el mismo autor,, con muchas comunidades por debajo de la media nacional (de 1,98 para 2015), generaría en estas un grave problema de financiación de sus pensiones si el sistema estuviera descentralizado, por ello el valor de la solidaridad territorial en nuestro sistema de pensiones cobra mayor importancia si cabe desde este punto de vista.

4.2. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA PENSIÓN MEDIA.

En este segundo bloque compararemos, en primera instancia, la evolución de la pensión media en Canarias y España.

Gráfica 7:



Fuente: Elaboración propia a partir de MEYSS, INE, ISTAC.

Lo primero que podemos ver en la gráfica 7, es la diferencia de la pensión media entre Canarias y España a lo largo del período de estudio. En Canarias la pensión media en 2005 se situaba en 571,3 euros mientras que en España era de 609,8 euros, lo que representa una diferencia de 38,5 euros; en otras palabras, la pensión media en el conjunto español era un 6,3% mayor que en Canarias. A lo largo de la serie esta diferencial se ha ido ampliando, hasta llegar a 68,2 euros en 2016 (un incremento del 77% para todo el periodo), lo que supone que la pensión media en España es un 7,5% mayor que en Canarias cuando la pensión media Canarias es de 835,4 euros frente a 903,6 euros en el conjunto del Estado. Una diferencia a lo largo de todo el

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 984481

Código de verificación: vmYuCCP

Firmado por: GUSTAVO SUAREZ HERNANDEZ
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha 2017/07/05 23:35:50

IGNACIO JOSE ABASOLO ALESSON
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

2017/07/05 23:37:14

periodo que se ha acentuado en los últimos años, donde se hace más visible. Con respecto a la evolución, la pensión media crece a lo largo de todo el período (tanto en Canarias como en el conjunto español, tónica que veremos a continuación que se repite en los distintos tipos pensión.

Parte de la explicación a esta tendencia viene dada por la evolución de los salarios durante la etapa de cotización que va creciendo, lo que implica pensiones medias más altas. Además, hay que tener en cuenta el índice de revalorización de las pensiones, que hasta el 2014 se actualizaba con el IPC, lo que garantizaba el mantenimiento del poder adquisitivo a lo largo del tiempo. A partir de 2014 se comenzará a practicar la revalorización anual de todas las pensiones aplicando el nuevo índice¹⁵. Este índice de revalorización de las pensiones es un mecanismo para revalorizar o actualizar la cuantía de las pensiones todos los años. Establece unos límites mínimos y máximos en función de la inflación y los ingresos y gastos del sistema de pensiones. Con esta fórmula, como poco suben cada año un 0,25 % y como mucho la variación anual del IPC más el 0,50%. Para calcularlo se toma como referencia la situación de las cuentas de la Seguridad Social durante un plazo de 11 años (los 5 anteriores, el de ejecución y las proyecciones de los 5 futuros). Se ha incluido también el llamado factor de sostenibilidad¹⁶ que se define como un instrumento que con carácter automático permite vincular el importe de las pensiones de jubilación del sistema de la Seguridad Social a la evolución de la esperanza de vida de los pensionistas, a través de la fórmula que se regula en esta norma, ajustando las cuantías que percibirán aquellos que se jubilen en similares condiciones en momentos temporales diferentes. Dicho factor busca asegurar la sostenibilidad del Sistema, de forma que se permitirán revalorizaciones en años donde mejore la situación financiera y, en etapas de empeoramiento o de crisis las revalorizaciones serán menores

¹⁵ Ley 23/2013, de 23 de diciembre, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social.

¹⁶ Ley 23/2013, de 23 de diciembre, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 984481

Código de verificación: vrmYuCCP

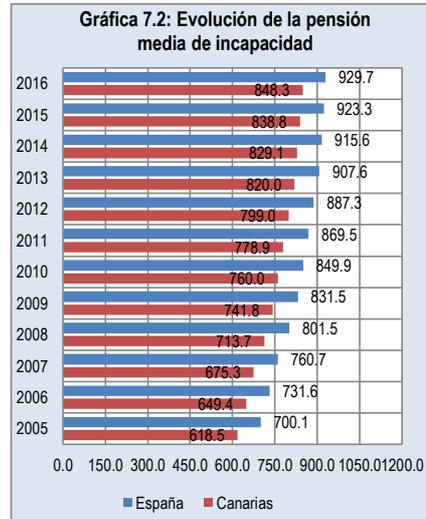
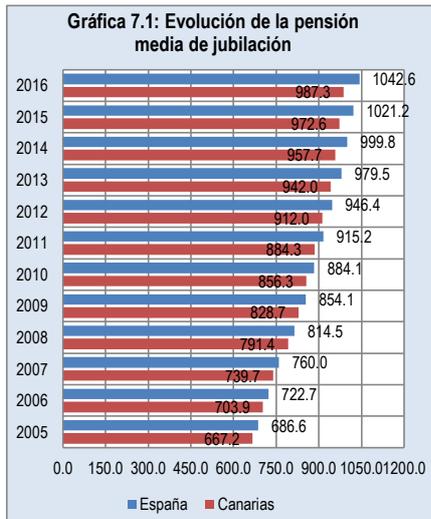
Firmado por: GUSTAVO SUAREZ HERNANDEZ
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha 2017/07/05 23:35:50

IGNACIO JOSE ABASOLO ALESSON
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

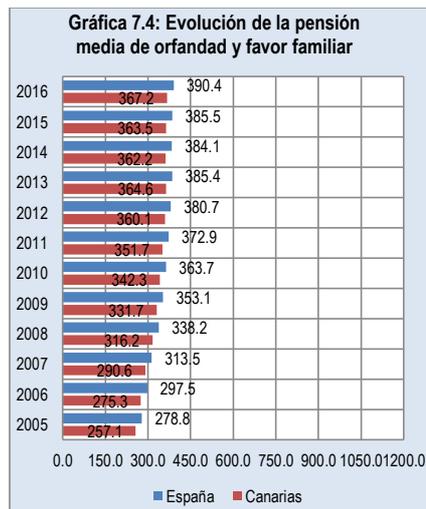
2017/07/05 23:37:14

Gráfica 7.1 y Gráfica 7.2:



Fuente: Elaboración propia a partir de MEYSS, INE, ISTAC.

Gráfica 7.3 y Gráfica 7.4:



Fuente: Elaboración propia a partir de MEYSS, INE, ISTAC.

A continuación, vamos a ver la evolución de la pensión media para los diferentes tipos de pensiones. En la gráfica 7.1 podemos ver la evolución de la pensión media de jubilación, siendo la de mayor importe de todas. Se observa una tendencia creciente a lo largo del periodo, con un diferencial entre Canarias y el conjunto español que se ha ido ampliando cada vez más hasta llegar a su máxima diferencia en 2016 con 55,3 euros, frente a los 19,4 euros de diferencia en

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 984481

Código de verificación: vmYuCCP

Firmado por: GUSTAVO SUAREZ HERNANDEZ
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha 2017/07/05 23:35:50

IGNACIO JOSE ABASOLO ALESSON
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

2017/07/05 23:37:14

2005 (esto supone un incremento del 185%). Siendo en 2005 en España un 2,8% mayor que en Canarias y un 5,3% en 2016

En la gráfica 7.2 tenemos la evolución de la pensión media de incapacidad, es la segunda en importe por detrás de la de jubilación. La tendencia como vemos es creciente durante toda la serie, observándose en este caso, la mayor diferencia en lo que a importe entre Canarias y España hasta ahora, llegando en Canarias en 2016 a 848,4 euros y en España a 929.7 euros, lo que supone una diferencia aproximada de unos 81,3 euros (siendo para 2005 la diferencia de 81,6 euros) en este caso no hay un incremento de la diferencia. El importe de este tipo de pensión viene determinado por la base reguladora que es la encargada de determinar las cuantías de cada una de las pensiones, su cálculo es a menudo complejo y dependerá de las circunstancias de los afectados por una incapacidad y de las cotizaciones en su vida laboral. No es lo mismo si esta viene derivada de un accidente de tráfico, de un accidente laboral por una negligencia del empresario o es consecuencia de una enfermedad común, es por ello que por norma general suelen ser relativamente altas, ya que imposibilita a la persona para el desempeño de cualquier actividad laboral.

Las pensiones de viudedad se recogen en la gráfica 7.3. Es el tipo de pensión cuya cuantía difiere menos, entre Canarias y la media nacional. Sin embargo, a lo largo de la serie esta diferencia ha experimentado un incremento sustancial, pasando de 6,9 euros en 2005 a 19,9 euros en 2016 (lo que representa un incremento del 188%) suponiendo en 2005 la pensión media en España un 1,5% mayor que en Canarias, y para 2016 un 3,1%.

Para terminar con el análisis de este grupo de gráficos, la gráfica 7.4 presenta la evolución de la pensión media de orfandad y favor familiar¹⁷. Es la de menor importe de todas, y al igual que las demás mantiene su tendencia creciente, y diferencias entre Canarias y España. En este caso hablamos de 21,7 euros en 2005 (un 7,5% mayor para el conjunto del Estado) frente a los 23,2 euros en 2016, (un 5,9% mayor en España) lo que ha supuesto un incremento del 6,9%. Es junto con la de viudedad el tipo de pensión en las que menos diferencias existe en cuanto a importe a lo largo del periodo, es decir para estos dos tipos de pensiones canarias se acerca a la media española, al contrario que en el caso de las pensiones de jubilación e incapacidad donde tenemos las mayores diferencias

A continuación, profundizaremos en el análisis de las pensiones medias por Comunidades Autónomas presentando, además de los datos de Canarias y la media nacional, los de las tres comunidades con mayor pensión media y los de las tres comunidades con menor pensión media.

¹⁷ Hemos agregado los tipos de pensiones de orfandad y favor familiar por tratarse de pensiones que en número y cuantía son bastante inferiores al resto.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 984481

Código de verificación: vrmYuCCP

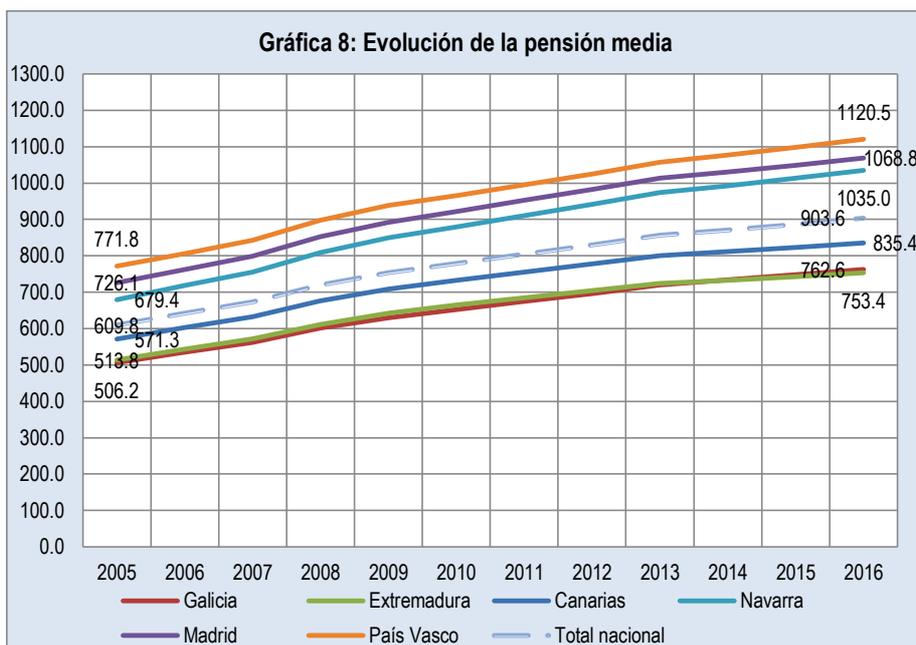
Firmado por: GUSTAVO SUAREZ HERNANDEZ
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha 2017/07/05 23:35:50

IGNACIO JOSE ABASOLO ALESSON
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

2017/07/05 23:37:14

Gráfica 8:



Fuente: Elaboración propia a partir de MEYSS, INE, ISTAC.

Las Comunidades Autónomas con mayor pensión media son las de País Vasco, Madrid y Navarra, con 1120, 1068 y 1035 euros de pensión media respectivamente para 2016. Entre las Comunidades Autónomas con menor pensión media se encuentra Canarias, además de Galicia y Extremadura con 835, 762 y 753 euros de pensión media para 2016, respectivamente. Hay que hacer notar dos cuestiones. En primer lugar, las comunidades autónomas con mayor y menor pensión media siguen siendo las mismas al inicio y al final del período analizado. Y, en segundo lugar, Las diferencias entre las comunidades con mayor y menor pensión media no sólo se han mantenido a lo largo de todo el período sino que han aumentado y la explicación puede residir, como veremos en la Encuesta de Estructura salarial cuatrienal publicada por el INE, en el tipo de economía predominante en cada comunidad, así como el nivel de los salarios que dará como resultado una mayor o menor cotización, determinándose así la cuantía de la pensión al final de la vida laboral. La actividad económica donde se encuentran los salarios más altos son: en primer lugar, Suministros de energía, seguido por las Actividades financieras y de seguros, Información y comunicaciones, Administraciones Públicas; por el contrario, las actividades con salarios más bajos han sido: la Hostelería, las Actividades administrativas y servicios auxiliares. En este informe también podemos ver cuáles son los salarios más altos por comunidades autónomas, así para 2015 los salarios más altos se encontraban en el País Vasco (27.571,31 euros anuales) con un mayor peso del sector industrial, siendo la industria Vasca la más importante en todo el ámbito nacional, además cuenta con un numeroso entramado de pequeñas y medianas empresas que

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 984481

Código de verificación: vrmYuCCP

Firmado por: GUSTAVO SUAREZ HERNANDEZ
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha 2017/07/05 23:35:50

IGNACIO JOSE ABASOLO ALESSON
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

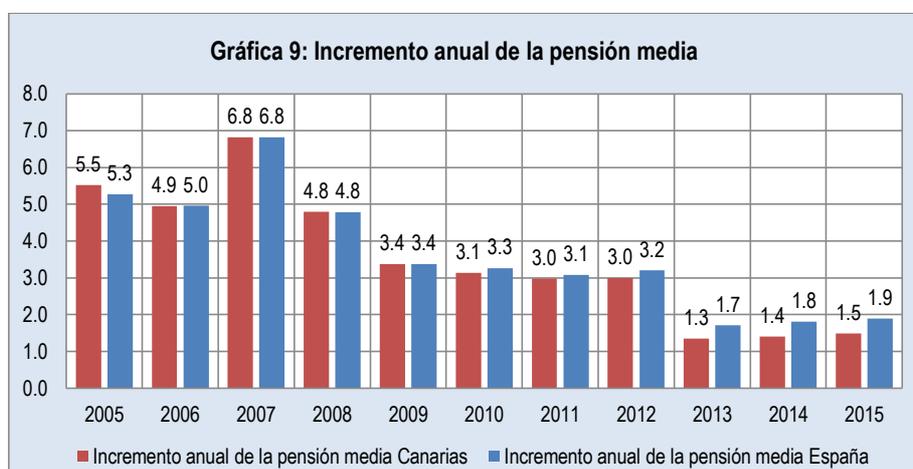
2017/07/05 23:37:14

soportan y complementan un dinámico tejido empresarial ; en el caso de la Comunidad de Madrid (26.448,04 euros), con una estructura económica moderna y diversificada, está orientada especialmente hacia aquellos sectores caracterizados por una mayor productividad, en el que predomina el sector servicios, con actividades financieras , seguido por la industria incluida en esta la construcción; Navarra (24.863,98 euros), en la misma línea que el país Vasco, su sector se basa, en su totalidad, en el creciente dinamismo de las ramas de metalurgia. Estas tres comunidades, junto con Cataluña, presentaron una media anual superior a la media nacional. En el caso de Galicia (20.624,55 euros), aquí el sector predominante es el primario, agrícola, seguido de la industria alimentaria y la fabricación de materiales de transporte. Canarias (19.856,61 euros) con una economía que gira en torno al sector terciario, principalmente en el turismo, y con un pequeño peso de la industria agroalimentaria, y Extremadura (19.564,49 euros) centrado principalmente en el sector primario, se sitúan a la cola. Por lo tanto, la pensión media resultante al final de la vida laboral está estrechamente ligada con el sector económico en el que se desarrolló la vida laboral.

Además de estas reformas hay que tener en cuenta los datos de la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV) del INE, en la que el umbral de pobreza en España en 2016 fue de 8.209 euros al año, o lo que es lo mismo, unos 684 euros aproximadamente al mes. Estos factores son determinantes para el presente y futuro del pensionista de tal forma que, comunidades como Canarias, Galicia y sobre todo Extremadura se sitúan por encima del umbral de pobreza por muy poca diferencia, esto nos hace pensar que el actual pensionista se encuentra en riesgo de pobreza, sobre todo aquel pensionista con peores carreras de cotización. Lo que, junto con el nuevo mecanismo de revalorización de las pensiones, parece indicar que el futuro a medio y largo plazo del sistema está en entredicho.

La Gráfica 9 recoge el incremento anual de la pensión media a lo largo de la década de estudio.

Gráfica 9:



Fuente: Elaboración propia a partir de MEYSS, INE, ISTAC.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 984481

Código de verificación: vrmYuCCP

Firmado por: GUSTAVO SUAREZ HERNANDEZ
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha 2017/07/05 23:35:50

IGNACIO JOSE ABASOLO ALESSON
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

2017/07/05 23:37:14

Vemos como la tendencia general sobre la comparativa entre Canarias y España es similar durante gran parte del período de estudio, al tratarse como hemos dicho antes de un mecanismo que actualiza anualmente las pensiones con el IPC. Solo podríamos hablar de una pequeña diferencia o brecha en los últimos años del estudio con la llegada de las reformas. Esencialmente podemos ver dos puntos claramente marcados y característicos: el primero lo podemos situar en 2007 cuando se da el máximo incremento para toda la serie. Posteriormente con los efectos de la crisis financiera, que se generaron en los años posteriores, comienza una desaceleración pronunciada hasta llegar al segundo punto (2013), cuando comienzan esta serie de reformas sobre el Índice de revalorización que están ajustando paulatinamente el sistema y, que a medio plazo, llevará a que comience a generalizarse el hecho de que las nuevas pensiones sean más bajas que las concedidas en años precedentes, una circunstancia que nunca se ha dado hasta la fecha.

4.3. LA INVERSIÓN EN PENSIONES PRIVADAS.

Las previsiones de insostenibilidad de los sistemas públicos de pensiones son generales para los países desarrollados (que presentan una población envejecida) donde impera la necesidad de llevar a cabo reformas sustanciales, como las realizadas en Suecia durante los años 90. En la mayor economía escandinava, mediante políticas fiscales restrictivas y una reorganización del sector empresarial, se ha impactado de forma muy favorable a las finanzas públicas, la productividad del empleo y en general su crecimiento económico¹⁸, convirtiéndose en un país que está en posición de actuar ante lo que Liman (2017) denomina como “bomba de tiempo demográfica”.

En España, sin embargo, las reformas laborales de 2011 y 2013, acompañadas con datos coyunturales favorables en el empleo, parecen quedarse lejos de los objetivos planteados y llevan a predecir grandes dificultades para el sostenimiento del actual sistema de pensiones públicas en nacional, uno de los más generosos del mundo. Una de las alternativas más discutidas para hacer frente al descenso de progresivo de la pensión media que se deriva de la evolución demográfica y económica consiste en la inversión en planes de pensiones privados, de manera que en el futuro la pensión pública se complemente con una pensión privada. De ahí que tenga interés conocer cuánto se invierte en pensiones privadas en las distintas comunidades autónomas y cuál es la posición de la Comunidad Canaria en ese contexto. Para ello contamos con distintos indicadores sobre inversión en pensiones privadas desde 2012 hasta 2014.

¹⁸ Véase Heyman, Norbäck y Persson (2015) y Fölster y Kreickbergs (2014).

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 984481

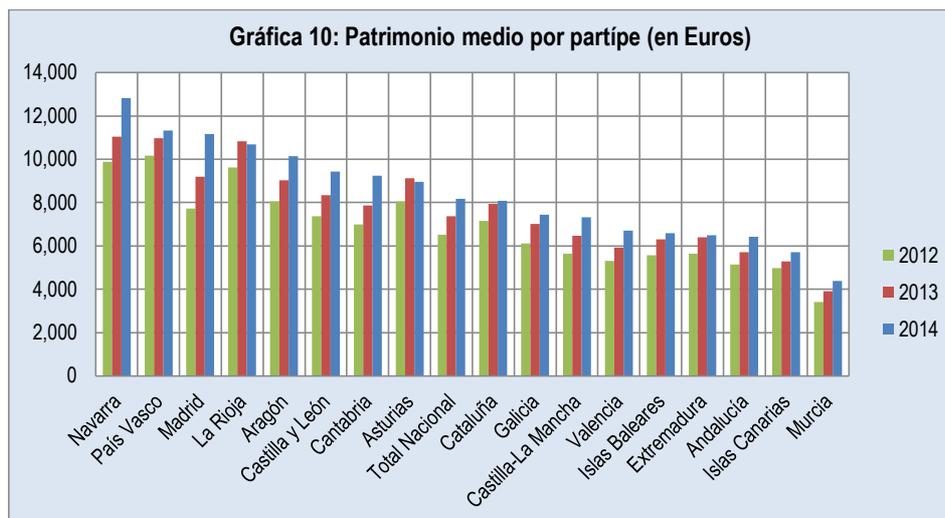
Código de verificación: vrmYuCCP

Firmado por: GUSTAVO SUAREZ HERNANDEZ
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha 2017/07/05 23:35:50

IGNACIO JOSE ABASOLO ALESSON
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

2017/07/05 23:37:14



Fuente: Elaboración propia a partir del informe Inverco.

El primero de esos indicadores es el patrimonio medio por partípe recogido en el Gráfico 10. Se observa que el patrimonio medio por partípe aumentó en todas las Comunidades Autónomas a lo largo del periodo 2012-14. De hecho, a nivel nacional aumentó casi un 25% de 2012 a 2014, y se situó en 8.169 euros. Los partípes navarros son los que en media acumulan un mayor patrimonio en Planes de Pensiones Individuales (12.829 euros por partípe en 2014) y también, inmediatamente detrás de Madrid, los que más lo han incrementado en el periodo (en 2949 euros)¹⁹. Canarias presenta los segundos peores de toda la nación, estando muy por debajo de la media nacional (un 30% menos), acompañados de un aumento más moderado que la media (de 12,89%).

Aunque el patrimonio por partípe es una información interesante, no es la variable que mejor mide la inversión de una comunidad autónoma en pensiones privadas, ya que está sujeta a sesgos como el de tener un patrimonio medio por partípe muy alto simplemente porque unos pocos ricos pueden invertir mucho aumentando la media. En este sentido, una variable más fiable que está disponible es el porcentaje de la población que invierte en planes de pensiones individuales (Gráfica 11).

¹⁹ En Madrid se ha dado el mayor un incremento de patrimonio invertido en planes de pensiones por partípe de 2012 a 2014 (3445 euros).

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 984481

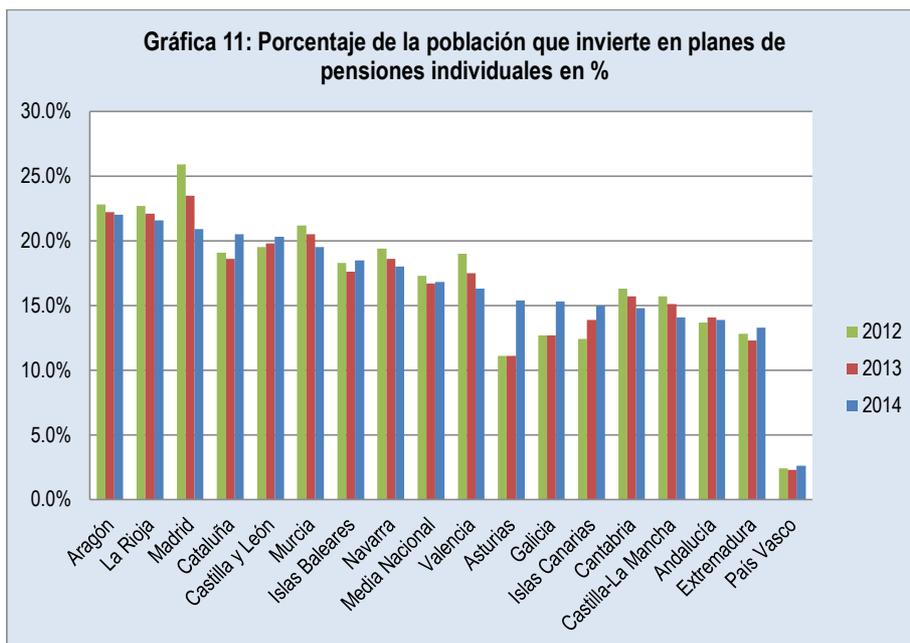
Código de verificación: vmYuCCP

Firmado por: GUSTAVO SUAREZ HERNANDEZ
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha 2017/07/05 23:35:50

IGNACIO JOSE ABASOLO ALESSON
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

2017/07/05 23:37:14



Fuente: Elaboración propia a partir del informe Inverco.

Aquí vemos que la foto cambia sustancialmente respecto a la información anterior. A finales de 2014, el 16,8% de los españoles habían canalizado parte de sus ahorros hacia Planes de Pensiones Individuales. En ocho Comunidades Autónomas (Aragón, La Rioja, Madrid, Cataluña, Castilla y León, Murcia, Baleares y Navarra) el porcentaje de habitantes que son partícipes de Planes de Pensiones Individuales supera a la media nacional. En 2014, destacó el aumento producido en Asturias, Galicia y Cataluña, que incrementaron el porcentaje de población con Planes de Pensiones Individuales en dos o más puntos porcentuales; mientras disminuía la media nacional en 0,5%. Llama particularmente la atención que el País Vasco, tratándose de una de las comunidades con mayor patrimonio medio por partícipe, sea también la comunidad en la que menos porcentaje de población invierte en planes de pensiones, lo que confirma el riesgo de sesgo mencionado anteriormente en el sentido de que son unos pocos ricos quienes invierten mucho, pero la mayor parte de la población sigue sin invertir en pensiones privadas con el fin de complementar sus pensiones futuras. El hecho de que el País Vasco tenga la mayor pensión media de todo el Estado (tal y como vimos antes), es posible que influya en este menor incentivo a invertir en pensiones privadas.

Canarias se encuentra por debajo de la media (sólo un 15% de su población invierte en 2014, frente al 16,8% de la media nacional), sin embargo, se observa un notable crecimiento desde 2012 a 2014 (del 12,4% al 15% de la población total) siendo de las pocas comunidades que aumentan. La población del archipiélago parece estar “despertando” en este sentido, al contrario de la media nacional que muestra una tendencia negativa (de 17,3% en 2012 a 16,8% en 2014), siendo Madrid la Comunidad en donde ha caído de forma más abrupta (de 25,9% a 20,9%).

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 984481

Código de verificación: vmYuCCP

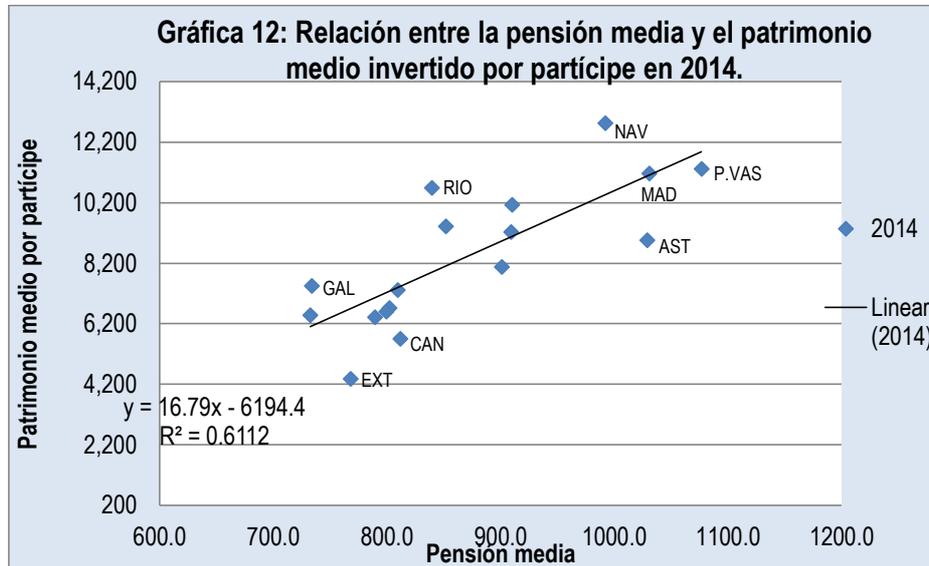
Firmado por: GUSTAVO SUAREZ HERNANDEZ
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha 2017/07/05 23:35:50

IGNACIO JOSE ABASOLO ALESSON
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

2017/07/05 23:37:14

Existe un refrán popular que dice: “Abuelo trabajador, hijo millonario, nieto pordiosero”. A continuación, estimamos una regresión simple para conocer si existe una relación de las pensiones medias actuales con la inversión media por partícipe (como variable proxy del esfuerzo inversor en pensiones privadas por parte de las comunidades autónomas. (adaptando el refrán sería contrastar si la pensión media de los abuelos puede ser un factor que influya a los nietos de cara al planeamiento de una seguridad económica futura o, todo lo contrario).



Fuente: Elaboración propia a partir del informe Inverco y datos del MEYSS.

El coeficiente de determinación de la Gráfica 12 ($R^2=0,61$), evidencia, para el último año para el que hay datos (2014), que hay una relación entre la pensión media y el patrimonio medio por partícipe. Canarias presenta un patrimonio medio por participante de 5.702 euros, inferior al esperado de acuerdo con los datos del conjunto de comunidades autónomas (que habría sido de 7.434 euros), lo que indica un menor esfuerzo inversor de los que ahorradores. En el lado opuesto se encontrarían Comunidades como Galicia, La Rioja o Navarra, que tienen un patrimonio medio superior al esperado.

Por otra parte, sorprende ver como este coeficiente es casi nulo ($R^2=0,03$) cuando estudia la relación entre pensión media y el porcentaje de población que invierte en planes de pensiones, de donde se puede deducir que la situación actual de los pensionistas actuales no es una variable que despierte la preocupación por parte de la población en edad de cotización actual. Por lo que esto sería consistente con la idea de que la pensión de los abuelos de hoy, parece no ser un factor que influya sobre la previsión de los nietos, en forma de inversión en planes de pensiones. Esto evidenciaría una menor previsión para el futuro, en forma de inversión en planes de pensiones, de

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
 Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 984481

Código de verificación: vmYuCCP

Firmado por: GUSTAVO SUAREZ HERNANDEZ
 UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha 2017/07/05 23:35:50

IGNACIO JOSE ABASOLO ALESSON
 UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

2017/07/05 23:37:14

la población en Canarias, donde no sólo hay un bajo porcentaje de población que invierte en planes de pensiones privadas sino que, además, el esfuerzo inversor de los ahorradores es también menor que en el conjunto español.

CONCLUSIONES:

En líneas generales, Canarias es una comunidad más joven que la media española, teniendo un número de pensionistas en relación a la población total es muy inferior a la media nacional. Además, nuestra ratio afiliado-pensionista en 2015 es de dos personas y media por cada pensionista, una ratio superior al considerado sostenible de dos a uno y superior al de la media nacional (aunque esta diferencia se ha reducido a lo largo del período analizado). Las cifras reflejadas en el mapa autonómico son consistentes con la idea de que Canarias se encuentra entre las comunidades autónomas más solidarias, ya que ayudamos a financiar las pensiones de los pensionistas de las regiones con una ratio afiliados/pensionistas menores. Por otro lado, nuestros pensionistas tienen una pensión media inferior a la media nacional, en torno a los 70 euros de diferencia en 2016, hecho consistente con que tenemos carreras de cotización más cortas, y una economía muy orientada al sector terciario, principalmente volcada en el turismo y, con salarios más bajos. A diferencia de Comunidades como País Vasco y Navarra con un sector industrial muy marcado y con salarios más altos, junto con Madrid una comunidad enfocada a sectores con alta productividad en los que se desarrollan actividades financieras, de seguros, seguido por la industria, con salarios mayores. Por tipo de pensión podemos decir que, al igual que en el resto del territorio nacional, las de jubilación son las de mayor importe seguido por las de incapacidad, viudedad y orfandad y favor familiar; en líneas generales podemos afirmar que las diferencias con el conjunto del estado español se han incrementado, salvo para las de incapacidad que la diferencia se ha mantenido. Por último, con respecto a los resultados de la inversión en pensiones privadas, decir -para el período 2012-14-, que Canarias se sitúa como una de las comunidades con menor esfuerzo inversor de los ahorradores en planes de pensiones individuales, aunque ha habido un ligero aumento en dicho período. El porcentaje de población que invierte en Canarias, que es más relevante como indicador de la concienciación del problema del previsible descenso de la pensión media en el futuro, también es menor que en el conjunto español, aunque ha aumentado en los últimos años, quizás fruto de la delicada situación económica que ha azotado relativamente más a Canarias, y que ha hecho que cada vez más población sea sensible a este problema e invierta en planes de pensiones privados.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 984481

Código de verificación: vrmYuCCP

Firmado por: GUSTAVO SUAREZ HERNANDEZ
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha 2017/07/05 23:35:50

IGNACIO JOSE ABASOLO ALESSON
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

2017/07/05 23:37:14

BIBLIOGRAFÍA:

- Alonso, J., y J. A. Herce. *Balance del sistema de pensiones y boom migratorio en España*. Proyecciones del modelo MODPENS de FEDEA a 2050. Documento de trabajo. Madrid: FEDEA, 2003-02(Julio).
- Banco Mundial. (2017). *Datos de esperanza de vida al nacer*. Recuperado de: <http://datos.bancomundial.org/indicador/SP.DYN.LE00.IN?locations=ES>
- Barrera Casañas, M.C. (2003). *Panorama laboral de las Canarias*. Décadas 70-90. Tebeto: Anuario del Archivo Histórico de Fuerteventura., ISSN 1134-430X, Nº16, 2003, pp. 313 a 330.
- Boldrin, M., S. Jiménez, y F. Peracchi. (2001). *Sistema de pensiones y mercado de trabajo en España*. Madrid: Fundación BBVA.
- Calentani, M., Conde-Ruiz, J. I., Galasso, V., Profeta, P. (2007). *La economía política de las pensiones*. Fundación BBVA. Bilbao: Atlántida grupo Editor.
- Conde-Ruiz, J.I., y Alonso, J. (2004). *El futuro de las pensiones en España: Perspectivas y lecciones*. Documento de trabajo, 2004-2003. Información Comercial Española, Revista de Economía, FEDEA.
- Delgado Hernández, E. Y Pérez Manzano, M. (2016). *Un análisis del sistema de pensiones español: características y sostenibilidad*. (Trabajo de Fin de Grado). Facultad de Economía, Empresa y Turismo. Universidad de la Laguna. Recuperado de: <https://riull.ull.es/xmlui/bitstream/handle/915/3554/Un%20an%C3%A1lisis%20del%20sistema%20de%20pensiones%20espa%C3%B1ol%20caracter%C3%ADsticas%20y%20sostenibilidad.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- España Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social. BOE, 2 de agosto de 2011, núm. 184, pp. 87495 a 87544.
- España Ley 23/2013, de 23 de diciembre, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social. BOE, 26 de diciembre de 2013, núm. 309, pp. 105137-105144.
- Ferrerías Alonso, F. (2010). Cambio demográfico y pensiones de Seguridad Social. Fundación Alternativas, Documento de Trabajo nº 161.
- Fölster, S. y Kreickbergs, J. (2014). *Twentyfive years of Swedish reforms*. Stockholm: Reform Institute. Recuperado de <http://www.reforminstitutet.se/wp/wp-content/uploads/2014/03/Twentyfiveyearsofreform140301.pdf>
- Fondo de Población de las Naciones Unidas. Número de venta: S.16.III.H.1S/500/2016. Recuperado de www.unfpa.org

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 984481

Código de verificación: vrmYuCCP

Firmado por: GUSTAVO SUAREZ HERNANDEZ
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha 2017/07/05 23:35:50

IGNACIO JOSE ABASOLO ALESSON
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

2017/07/05 23:37:14

- Griñan, J. A. (2004). *Presente y futuro del Sistema Público de Pensiones: Análisis y Propuestas*. Documento de Trabajo77/2004, Fundación Alternativas.
- Gómez Sala, J.S y Sánchez Maldonado, J.(2007). *Seguridad Social y Comunidades Autónomas*. Revista de estudios regionales N° 78, pg. 231-269.
- Gómez Sala, J.S y Sánchez Maldonado, J. (2000). *La geografía de la Seguridad Social española desde una perspectiva de ciclo vital*. Hacienda Pública Española, monografía: Las pensiones en España, Instituto de Estudios Fiscales, pg. 148-154.
- Herce, J.A. (2015). *Las pensiones en las Comunidades Autónomas*. Documento de trabajo N° 12/2015. Madrid, marzo de 2015. Instituto BBVA de pensiones.
- Herce, J.A.(2016). *El impacto del envejecimiento de la población en España*. Cuadernos de información económica. N°251, Marzo/Abril, 2016. Economía y finanzas españolas.
- Hernández de Cos, P., Jimeno, J. y Ramos, R. (2017). *El sistema público de pensiones en España: situación actual, retos y alternativas de reforma*. Documentos Ocasionales N°1701. Madrid: Banco de España. Recuperado de: <http://www.bde.es/f/webbde/SES/Secciones/Publicaciones/PublicacionesSeriadas/DocumentosOcasionales/17/Fich/do1701.pdf>
- Heyman, F., Norbäck, P.J. y Persson,L. (2015). *The turnaround of the Swedish economy*. Lessons from business reforms. Stockholm: Research Institute of Industrial Economics.
- Informe Observatorio Inverco: Distribución Planes de Pensiones Sistema Individual por CC.AA. (2014). Madrid, 29 de junio de 2015.
- ING Direct España. (2015). *Tendencias claves de los españoles ante la jubilación*. Recuperado de: <https://www.ingdirect.es/sobre-ing/prensa/pdf/InformeNaranja2014.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística. (2017). Encuesta de condiciones de vida. Recuperado de: http://www.ine.es/dynqs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176807&menu=ultiDatos&idp=1254735976608
- Instituto Nacional de Estadística. (2017). Encuesta de población activa- Trimestre 1/2017. Recuperado de: http://www.ine.es/dynqs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176918&menu=ultiDatos&idp=1254735976595
- Instituto Nacional de Estadística. (2017). Encuesta de presupuestos familiares. Recuperado de: http://www.ine.es/dynqs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176806&menu=ultiDatos&idp=1254735976608
- Iriarte, M. (2015). *Los accidentes y las muertes en el trabajo se disparan en el 2015*. El Mundo. Recuperado de: <http://www.elmundo.es/economia/2015/08/29/55e0b8b146163f92158b4595.html>

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 984481

Código de verificación: vrmYuCCP

Firmado por: GUSTAVO SUAREZ HERNANDEZ
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha 2017/07/05 23:35:50

IGNACIO JOSE ABASOLO ALESSON
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

2017/07/05 23:37:14

- Jimeno, J.F. (2000). *El sistema de pensiones contributivas en España: Cuestiones básicas y perspectivas en el medio plazo*. FEDEA-Documento de trabajo 2000-15.
- Liman, L. y Rigillo, N. (2017, 28 de junio). *Sweden squirrels away cash ahead of demographic time bomb*. Bloomberg. Recuperado de: <https://www.bloomberg.com/news/articles/2017-06-28/swedish-government-bets-on-improved-finances-ahead-of-showdown>
- López, J. Y Noriega, C. (2012). *Envejecimiento y relaciones Intergeneracionales*. Madrid: Fundación Universitaria San Pablo CEU.
- López Zafra, J.M. (2009). *Problemática de la pensión de viudedad. La protección social de las personas que se han dedicado total o parcialmente a labores del hogar*. FIPROS-2009/22
- Martín Ruíz, J.F. (2017). *La evolución demográfica contemporánea en Canarias. La aceptación de la dinámica natural*. <https://jfmartin.webs.ull.es/EVOL.%20DEMOG.pdf>
- Ministerio de Economía y Competitividad. (2015) Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. Informe 2015 Seguros y Fondos de Pensiones. NIPO: 720-15-079-3
- Monereo Pérez, J. L. (2010). *El sistema de pensiones en el marco de la nueva revisión y actualización del Pacto de Toledo*. Revista Doctrinal Arazandi, 15.
- OECD. (2015). *Pensions at a glance 2015: OECD and G20 Indicators*. OECD Publishings, Paris. http://dx.doi.org/10.1787/pension_glance-2015.en
- Óptima Planificación Financiera. (2015). *Primer Estudio de la Jubilación en España*. Recuperado de: <http://www.mayoresudp.org/wp-content/uploads/2015/10/Estudio-de-Jubilación-definitivo.pdf>
- Panizo Robles, J. A. (2011). *Dos décadas de reformas de la Seguridad Social: del Pacto de Toledo de 1995 al Acuerdo Social y Económico de 2011*. Revista de Trabajo y Seguridad Social, 336.
- Tortuero Plaza J.L. (2001). *Las reformas de los Sistemas de Pensiones: Crisis Económica y factor demográfico*. Revista de Administración Pública 42, volumen.
- Tortuero Plaza J.L. (2013). *Los retos históricos del sistema de pensiones proyectados en tiempos de crisis económico financiera*. Revista Internacional de Ciencias Sociales. N°32/2013 pg.55-73.
- Vauhini, V. (2013, 4 de diciembre). *The real reason for pensions*. The New Yorker. Recuperado de: <http://www.newyorker.com/business/currency/the-real-reason-for-pensions>
- Vázquez Taín, M.A. (2016). *El sistema Público de Pensiones en Galicia: Elementos diferenciales dentro del estado español*. Revista Galega de Economía. Vol.25-2.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 984481

Código de verificación: vrmYuCCP

Firmado por: GUSTAVO SUAREZ HERNANDEZ
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha 2017/07/05 23:35:50

IGNACIO JOSE ABASOLO ALESSON
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

2017/07/05 23:37:14